

1809: una guerra, un patriota y un plan de reforma de la educación pública

1809: a war, a patriot and his plan of Public Education Reform

TERESA NAVA RODRÍGUEZ
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

El licenciado Antonio Panadero, Abogado de los Reales Consejos, vivió en Madrid los primeros acontecimientos de la Guerra de la Independencia y participó en actos de resistencia contra la ocupación francesa. Pero él no era un hombre de armas, sino de pluma, y a ella recurrirá para colaborar con las nuevas autoridades representadas en la Junta Suprema Central, remitiéndoles desde su villa natal de Miguel Esteban, diversos escritos de contenido político y pedagógico. Este trabajo tiene como objeto la transcripción parcial de uno de estos textos, el titulado *Sistema de Educación con arreglo al de reforma de la Constitución de España*.

Palabras clave: Educación pública, Enseñanza, Liberalismo, Junta Suprema Central, Patriotismo, Nación, Guerra de la Independencia, Antonio Panadero.

ABSTRACT

Antonio Panadero, Lawyer of the Royal Councils, was in Madrid at the beginning of Spanish War of Independence and took part in acts of resistance against French occupation. However, he was not a man of arms, but of pen, and to it resorted, as a way to collaborate with the new authorities represented by the “Junta Suprema Central”, sending to them from his place of residence, it is, Miguel Esteban, several writings of pedagogical and political content. The work presented here has as main goal a partial transcription of one of those texts, the one called *Sistema de Educación con arreglo al de reforma de la Constitución de España*.

Keywords: Public education, Teaching, Liberalism, Junta Suprema Central, Patriotism, Nation, Spanish War of Independence, Antonio Panadero.

1. El texto en su contexto o el campo de batalla educativo

Rodeados de dolor y destrucción, los españoles de 1809 se convierten en protagonistas de un escenario político que cabe interpretar como la expresión extrema de la pugna entre dos líneas ideológicas a caballo entre la tradición y la modernidad; una coyuntura convulsa, inmersa en un contexto de transición, en el que individuos e instituciones de los dos bandos enfrentados, aunque no del todo diferenciados, se lanzan al urgente desafío de legitimar su presente diseñando el inmediato porvenir.

“El pueblo español debe salir de esta sangrienta lucha –*señalan los miembros de la Junta Suprema Central en 1809-* con la certeza de dejar a su posteridad una herencia de prosperidad y de gloria digna de sus prodigiosos esfuerzos y de la sangre que vierte. Nunca la Junta Suprema ha perdido de vista este objeto, que, en medio de la agitación continua causada por los sucesos de la guerra ha sido su principal deseo.”¹

1809 es el año de la famosa consulta de la Junta Central a diversas personalidades e instituciones del reino a las que se intenta implicar en un proyecto de regeneración nacional liderado por las Cortes; son las “antiguas” Cortes ahora rescatadas las que asumen la autoridad soberana en contra de la pretendida legitimidad del gobierno josefino:

“Es pues, absolutamente necesario que tengáis una constitución, donde se afiance sólidamente la reforma de todos los ramos que han de contribuir a vuestra prosperidad (...) Esta constitución, española, debe ser el principal objeto de vuestros afanes, el consuelo de la desolación que padecéis (...).

No presentará ciertamente los caracteres odiosos que lleva consigo el infame código promulgado por Napoleón en Bayona, y forjado mucho tiempo antes en el arsenal de sus intrigas. Con él se quiso legitimar la usurpación más monstruosa que se conoce en los anales del mundo; con el nuestro se intenta asegurar la prosperidad pública del Estado y la particular de los ciudadanos, ejecutando de buena fe lo que toda la nación desea.”²

Así, en nombre del Rey nuestro señor, Don Fernando VII, aquella autodenominada Junta Suprema Gubernativa del Reino va a liderar la ciclópea tarea de recuperar los derechos usurpados a la nación española y de impulsar un conjunto de reformas sociopolíticas que sirvan para cimentar la felicidad de futuros ciudadanos libres. Pieza clave de esta iniciativa será la colaboración del pueblo, a quien la Junta se dirige explícitamente para recabar opiniones y sugerencias dejando claro, no obstante, que existen ya una serie de principios, “sobre los cuales la voluntad y el

¹ *Decreto sobre restablecimiento y convocatoria de Cortes expedido por la Junta Suprema Gubernativa del Reino (“Consulta al país”), 22 de mayo de 1809.*

² *Proyecto de Decreto sobre restablecimiento y convocatoria de Cortes o consulta al país, 13 de mayo de 1809.*

deseo nacional tienen ya resuelto” y de los que no deben alejarse quienes tomen la pluma para expresar sus ideas.

En primer lugar, se afirma que la religión católica, apostólica y romana es la única del estado; Fernando VII es el legítimo rey de una Monarquía hereditaria y de una nación que en adelante deberá ser gobernada por leyes libremente deliberadas y aprobadas; habrá Cortes nacionales y las colonias americanas se gobernarán por las mismas leyes que la metrópoli, unas leyes que deberán ser reformadas en todos sus ramos, desde la administración y recaudación de las rentas públicas a la dirección del comercio, agricultura, artes, educación nacional, marina y guerra. Se pedía la opinión de Consejos, Juntas superiores de las provincias, Tribunales, Ayuntamientos, Cabildos, Obispos, Universidades, sabios y personas ilustres, en relación con una serie de cuestiones concretas. Y entre ellas, al mismo nivel que los medios para ganar la guerra, asegurar la observancia de las leyes, organizar un ejército permanente y una marina eficaz, se incluía la reforma del sistema de instrucción y educación pública. Es decir, que por primera vez la reforma de la instrucción pública se convierte en una verdadera cuestión de Estado. Este modelo educativo gaditano³ se caracterizará no sólo por asociar indisolublemente la educación a la formación de ciudadanos, sino también por hacer de la instrucción pública el eje principal de la educación uniendo estrechamente el proceso de construcción del sistema educativo nacional con el del propio Estado liberal. Frente al rudimentario aparato escolar de las centurias precedentes, mayoritariamente controlado por las autoridades eclesiásticas, el siglo XIX da paso a un modelo educativo público, impulsado y dirigido por el Estado. Esta transformación, todavía insuficientemente comprendida y explicada, significa la conversión de la educación en un asunto “público”, a pesar de haber sido hasta entonces considerada una actividad propia del ámbito familiar, “privado”, o, como mucho, confesional.

En medio de esta arriesgada tarea, unos y otros, los liberales, los monárquicos, los absolutistas, los afrancesados, coincidirán a la hora de señalar los vicios de su tiempo haciendo urgentes y solemnes llamamientos sobre el valor de la educación como remedio de todos los males. Que las bases conceptuales e incluso los modelos propuestos son en parte diferentes parece obvio, aunque no es menos cierto que los espacios de confluencia resultan ser más evidentes de lo esperado. Ambos bandos articularán y defenderán programas de enseñanza aderezados de una inevitable utopía en los que, a pesar del sustrato de crítica política, se comparte el sentimiento de que la educación era la gran solución a todos los problemas de aquella Monarquía española que, como si se tratara de un navío errante, flotaba sin guía y dirección al capricho de los vientos revolucionarios. Muchos creyeron llegado el mo-

³ Vid. Manuel de Puelles Benítez, *Estado y educación en la España liberal (1809-1857). Un sistema educativo nacional frustrado*, Barcelona, 2004, pp. 22-23.

mento de transformar las bases del Antiguo Régimen pero conviene recordar cómo todavía en estos años de guerra, el liberalismo carece de homogeneidad tal y como la conformación de diversas familias ideológicas pondrá más tarde de relieve; junto a la tendencia por ahora predominante, claramente partidaria de un sistema educativo nacional, existe otra más minoritaria que apuesta por un modelo de corte estatal sospechosamente cercano al de la España josefina.

Estos primeros años de la Guerra de la Independencia son sin duda una etapa clave para comprender mejor el origen de nuestro sistema público de educación, un proceso lento y complejo que debe ser estudiado “históricamente” y que, como tal, exige la consideración de factores económicos, sociales, políticos y culturales, difíciles de interrelacionar en una explicación de conjunto. Nos enfrentamos, en definitiva, ante el relato de una “revolución” que se fue operando en el campo de las mentalidades y traspasó los muros de la práctica pública tras beber en numerosas fuentes y dejar huellas en testimonios de muy diversa naturaleza. El legado revolucionario francés y, sobre todo, la impronta de Condorcet,⁴ inunda muchos espíritus, y ejerce una influencia manifiesta en los pensadores y en los políticos que diseñaron el sistema educativo liberal respecto a temas tan vitales como el concepto de igualdad, la organización de una educación nueva ligada a la nación y representada por el poder legislativo, la defensa de la libertad como el más fundamental de los derechos, el laicismo o la universalidad de la instrucción. Por eso, la cuestión de las fuentes resulta fundamental, ya que el nacimiento de ese nuevo sistema de educación pública no sólo incluye una vertiente política y legislativa plasmada en la documentación administrativa; también las memorias, proyectos y propuestas de diversos actores del período son una referencia de indudable valor. Todo ello justifica la importancia del fondo conservado en el Archivo del Congreso de los Diputados sobre la consulta de 1809 y cuyas respuestas el profesor Artola manejó y transcribió parcialmente.⁵

Fue en esta obra donde por primera vez tuvimos noticia de Antonio Panadero como uno de los “personajes no identificados” que respondió al cuestionario propuesto por la Junta Central desde la villa de Miguel Esteban -tierra de señorío bajo la jurisdicción de la Orden militar de Santiago- mediante un escrito fechado el 2 de febrero de 1809.⁶ Sus ideas sobre el origen de la sociedad y la justificación del

⁴ Narciso de Gabriel, *Condorcet, Cinco memorias sobre la instrucción pública y otros escritos*, Madrid, 2001.

⁵ Miguel Artola Gallego, *Los orígenes de la España Contemporánea*, Madrid, 1976. El autor aclara que se limita a “...ofrecer al lector una selección en que se ha suprimido cuando hacía referencia a cuestiones no tratadas en el primer volumen de esta obra, como son las relativas a ejército, marina, educación, América, etc.”, vol. II, p. 125.

⁶ *Idem*, p. 684. Si esta fecha es correcta y no hay errores de transcripción, Panadero redactó o comenzó a redactar el texto con anterioridad a la publicación del Decreto, aunque resulta llamativo que ninguna otra memoria sea anterior al mes de agosto de 1809. Tampoco se sostiene que

poder soberano le descubren conocedor y defensor de la teoría roussoniana del contrato social, pero al igual que la gran mayoría de sus compatriotas, su escrito incide poco en la reflexión abstracta y mucho más en los problemas políticos y las necesarias reformas. Panadero, del que por otras fuentes sabemos era Abogado de los Reales Consejos,⁷ defiende la soberanía de las Cortes y su capacidad legislativa, argumenta a favor de la uniformidad legal en todos los territorios de la Monarquía y reclama la redacción de tres códigos: uno político, otro civil y otro criminal; es también de aquellos que defienden el protagonismo de la nación, del pueblo, y se opone a los privilegios de la nobleza y el clero: esta línea “revolucionaria” plantea ya una primera disensión entre los defensores de la libertad frente al francés que cristalizará rápidamente en la creación de partidos irreconciliables:

“Los diputados, en cada provincia, serán elegidos por el mismo orden, ya sean o no individuos de las Juntas, nobles o plebeyos, eclesiásticos o seculares, pues la ciencia no está ligada a unos ni a otros, y como cada uno se esmerará en poner al frente de la nación un sujeto de luces, sería cosa muy ridícula que se parasen en si tenían tales o cuales circunstancias y en vez de enviar uno instruido, fuese un burro lleno de campanillas.”⁸

Este trasfondo de crítica social se proyecta en otro tema capital, el de la reforma impositiva, sobre el que nuestro hombre opina de forma clara y precisa:

“El mejor impuesto en mi concepto, el más natural y que no está sujeto a fraude es una tasa proporcional sobre todas las tierras sin excepción (...); todos los comerciantes deben pagar a proporción de los caudales que tienen en giro; todos los empleados a proporción de los salarios que disfrutaban y todos los bienes reales terrestres, eclesiásticos y de todas clases, tierras arrendadas o por romper, deben pagar igualmente, esto es, proporcional a su extensión y producto, cualquiera que sea el propietario.”⁹

No fueron estos los únicos problemas abordados por nuestro protagonista, ni se agotan en esta vertiente político-ideológica las posibilidades de análisis de ésta y de otras respuestas enviadas a la Junta. Así han sabido verlo investigadores de diversas áreas científicas como Julio Ruiz Berrio¹⁰ y, más recientemente, Manuel de Puelles

fuera redactada en febrero de 1810 porque en su *Sistema de Educación*, elaborado a finales de ese mismo año, Panadero recuerda el ya enviado antes sobre reforma de la Constitución.

⁷ Entre ellas el documento transcrito más adelante. Puelles Benítez recoge los datos del *Diccionario biográfico del Trienio Liberal* de Gil Novales (Madrid, 1991) en que se señala que Antonio Panadero había sido alcalde mayor de Castellón del Duque, Valencia, de 1817 a 1820.

⁸ Miguel Artola Gallego....., p. 654.

⁹ Idem.

¹⁰ Julio Ruiz Berrio, *Política escolar de España en el siglo XIX*, Madrid, 1970. El profesor Ruiz Berrio fue el Director de la Tesis Doctoral inédita de Modesto García Barrientos, *Ideario pedagógico español a través de la consulta al País de 1809*, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Educación, Departamento de Teoría e Historia de la Educación, leída el 6 de

Benítez, especialistas ambos en historia de la educación. Antonio Panadero disertó asimismo sobre lo que en su opinión era “el artículo más importante” del conjunto de interrogantes trasladados al pueblo por la Junta Central y, fiel a sus ideas políticas protoliberales, defiende sin ambages una educación nacional responsable de instruir a españoles libres e iguales ante la ley, porque “Todo hombre público no debe tener otro estado que el de ciudadano” y no son convenientes “...estas distinciones de Colegios y Academias que tienen los nobles y plebeyos en los que se educan con diferencia y separación.”¹¹ Llamam igualmente la atención ciertos comentarios novedosos, como por ejemplo la referencias a que los maestros deben ser hombres casados –por lo tanto no eclesiásticos- o a la gratuidad de una enseñanza universal que, en caso de no ser viable, debería llegar al menos a los hijos de quienes se habían distinguido en el servicio a la patria, los denominados por Panadero “hijos del Estado”.

Compartiendo afanes educativos, el rey José y los afrancesados acometieron con igual brío la reorganización de la instrucción pública a través de una serie de decretos que, por ser quizá demasiado radicales, o más bien por las difíciles circunstancias que el país vivía, no se traducirán en resultados concretos, aunque resultan en cambio sumamente ilustrativas si las comparamos con las iniciativas que se están a la vez poniendo en marcha en la España rebelde. Se crea una Junta de Instrucción Pública, encargada de diseñar un plan general de educación y formada por políticos e intelectuales de primera fila: Vargas Ponce, Martínez Marina, Fernández Navarrete, Meléndez Valdés, José Antonio Conde y José Marchena.¹² Y, en segundo lugar, cabe destacar los decretos de octubre y diciembre de 1809 por los que se ordena crear en cada capital un colegio de niños de ambos sexos sostenido económicamente con fondos públicos que podrá suplir la misión docente, ahora prohibida, de los conventos femeninos. Todo ello, junto a la supresión de las órdenes regulares ordenada a mediados de agosto de ese mismo año, se traducía en una clara apuesta por la secularización de la enseñanza.

En este contexto de encuentros y desencuentros políticos rodeados de un clima de efervescencia e indefinición ideológica, sigue siendo interesante recuperar la voz de los protagonistas aunque sea de aquellos, que, como Antonio Panadero no han podido entrar –al menos por ahora- en los anaqueles de la “Gran Historia”. Tal era el objeto

noviembre de 1992. En ella se analizan y transcriben las respuestas relacionadas con temas educativos. Manuel de Puellas Benítez, *Ibidem*, pp. 92-93.

¹¹ Modesto García Barrientos..... p. 437. Manuel Puellas Benítez, *Ibidem*, pp. 92-93; este autor observa signos evidentes de influencia de Condorcet y ciertos ecos jacobinistas en su defensa de la igualdad y de una misma educación conjunta para todos.

¹² Juan López Tábar, “El rasgueo de la pluma. Afrancesados escritores (1814-1850)”, en *Sombras de mayo. Mitos y memorias de la Guerra de la Independencia en España (1808-1908)*, Madrid, 2007.

prioritario de este trabajo y por ello se ofrece al lector un texto inédito titulado *Sistema de Educación con Arreglo al de reforma de la Constitución De España propuesto a la Sup^{ma}. Junta Central en las Cortes que convoca*. En él Antonio Panadero, nuestro casi anónimo autor, aclara, completa y enriquece el escrito que, también en 1809, había enviado a las nuevas autoridades de una nación obligada a reinventarse sobre las ruinas de un escenario educativo obsoleto e inoperante.¹³

2. Un sistema de educación con arreglo al de reforma de la Constitución de España...¹⁴

Muy Señor mío y de mi mayor veneración: Remito a V.E. como está mandado el adjunto Sistema de Educación, como prometí en mi anterior de reforma de la Constitución de España, que ignoro si habrá o no llegado a sus manos.

Sírvase V.E. dar cuenta a la Suprema Junta de dicho sistema, y de la solicitud contenida en el adjunto memorial, y cooperar en cuanto esté de su parte a su feliz éxito con el Excelentísimo S^f. Dⁿ. Josef García de la Torre mi Presidente, a quien he suplicado lo mismo, pues todos somos hijos de una Universidad; y así mismo mandase se me de aviso del recibo de los dos Sistemas que unirá V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años. Miguel Esteban y Diciembre 28 de 1809.

Excmo. Sr.
Lic.^{do} Dⁿ Antonio Panadero



Señor:

Dⁿ Antonio Panadero, Abogado de los Reales Consejos, vecino de la villa de Miguel Esteban Provincia de la Mancha alta; puesto a los Reales Pies de V.M. con la mayor veneración Dice: que en trece de Agosto de el corriente año dirigió a V.M. por mano de su vocal el Exmo. Señor Dⁿ Gaspar Melchor de Jovellanos una sumaria justificación compuesta de cuatro testigos, dos Eclesiásticos y dos Seculares, naturales todos de esta dicha villa, de los servicios Patrióticos con que había contribuido a la justa causa de la Nación; acreditando ser tal Abogado, por no poder justificarlo con el título por ahora, por haberlo dejado en Madrid cuando huyó de

¹³ Archivo Histórico Nacional, *Estado*, leg. 51 A, Junta Central Suprema Gubernativa del Reino, *Pensamientos útiles, planes, memorias, ideas políticas y militares comunicados a la Junta*, 1808-1809. No hay referencias a este manuscrito ni a su autor en la *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII* de Francisco Aguilar Piñal, Madrid, 1981-2001.

¹⁴ La grafía del castellano de la época ha sido adaptada a los usos actuales.

resultas de el día 2 de Mayo en que salvó la vida por milagro: haber acogido y dado de comer a muchos desertores Franceses como lo mandó V.M. en su proclama a los Pueblos: haber enganchado tres Alemanes en la retirada de Moncey de Valencia: haber levantado cuarenta y siete hombres para el socorro de Madrid: haber curado a veinte y cuatro soldados nuestros enfermos que llegaron a esta villa de resultas de la acción de Uclés por cuyo motivo habiéndosele pagado la peste que tenían, padeció una grave enfermedad, de la que estuvo desahuciado de los Físicos; y en fin acredi-tando su ardiente celo patriótico en cuantas circunstancias se han presentado.

Asimismo acompañaba a esta sumaria una relación de méritos literarios; y un memorial por el que concluía suplicando se sirviese V.M. agraciarle con una de las varas de Alcalde mayor de el Toboso o Mota de elcuerbo (sic) que estaban y están vacantes.

Ya constará a V.M. por el plan o Sistema de reforma de nuestra constitución que ha presentado, y el de Educación pública que presenta, sus trabajos patrióticos en el discurso de más de siete meses, cuya obligación me ha parecido precisa, atendiendo a que por su cortedad de vista no puede servir con las armas en la mano contra el común enemigo, que tantos daños le ha causado. No se han acabado los vivos deseos de servir a la Patria por la conclusión de estos dos Sistemas, antes por el contrario cada día con más vivos y más enérgicos, por cuyo motivo.

A. V.M. Suplica se sirva aplicarle el poco mérito que tenga en las obras que ha hecho, y en su virtud agraciarle con una de las baras (sic) de Alcalde mayor de el Toboso o Mota de elcuervo (sic) del territorio de la Orden de Santiago; y si no fuere de su superior agrado, emplearle donde pueda con energía ser útil a la Patria y servirla hasta derramar la última gota de sangre: pues es gracia que con ansia solicita su más humilde servidor. Dios guarde a V. M. m^s. a^s. Miguel Esteban y Diciembre 28 de 1809.

Señor.

Lc^{do}. Dⁿ. Antonio Panadero.



*Sistema de Educación con
Arreglo al de reforma de la Constitución
De España propuesto a la Sup^{ma}.
Junta Central en las Cortes
que conboca
Por..*

*Dⁿ. Antonio Panadero Abogado
de los Reales Consejos.*

Señor:

La educación de la Juventud ha sido mirada siempre por los más grandes Filósofos, y por los más famosos legisladores como el camino más cierto de la tranquilidad y felicidad, no sólo de las familias sino de los Estados y de los Imperios. En efecto, ¿qué es una República o un Reino, sino un vasto cuerpo cuyo vigor y salud depende de la de las familias particulares, que son como los miembros y las partes, en que ninguno puede faltar a llenar sus funciones sin que el cuerpo entero se resienta? ¿No es pues la buena educación la que pone todos los buenos Ciudadanos, la que iguala a los Grandes y Príncipes con los otros, para llenar dignamente sus diferentes funciones? Es evidente que la Juventud es como el plantel del Estado, que por ella se renueva y perpetúa; de ella vienen todos los Padres de familia, todos los Magistrados, todos los Ministros, y en una palabra todas las personas constituidas en autoridad y en dignidad. ¿Y no se podrá asegurar que lo que tenga de mala o buena la Educación de los que han de cumplir algún día estas plazas influirá en todo el cuerpo del Estado, y vendrá hacerse (sic) como el espíritu y el carácter general de la Nación entera?

Las Leyes a la verdad son el fundamento de los Imperios, conservan la regla y el buen orden y mantienen la paz y la tranquilidad. ¿Pero de dónde las Leyes mismas sacan la fuerza y el vigor, sino de la educación, que acostumbra y sujeta los espíritus?, sin ésta aquellas serían una endeble barrera contra las pasiones de los hombres. (...)

La Ley cuando es sola es una Madrastra dura e imperiosa en lo que el hombre tiene de más estima y más gustoso que es la libertad, le incomoda y contradice en todo, es sorda a sus gustos y deseos, no le sabe jamás deleitar, y no le muestra más que la amenaza y el castigo. Así no es extraño que el hombre sacuda este yugo luego que pueda impunemente, que se entregue a sus pensamientos naturales, que la Ley sola le había reprimido, y no desarraigado y destruido.

No es así la Educación. Es una madre dulce y expresiva, enemiga de la violencia y el castigo, ama, y no obliga más que por vía de persuasión, no tiene más gusto que hacer conocer sus instrucciones, hablando siempre con verdad y con razón, y su principal objeto es hacer la virtud más amable y más gustosa. Sus lecciones empiezan desde el nacimiento de los Niños, crecen y se fortifican con ellas, arrojan con el tiempo profundas raíces, pasan bien pronto desde la memoria y espíritu al corazón, se imprimen de día en día en sus costumbres por la práctica y el hábito, llegan hacerse en el hombre una segunda naturaleza que no la puede mudar, haciendo para todo el resto de su vida la función de un Legislador presente, que en cada ocasión le demuestra su deber, y lo que necesita practicar.

En vista de esto no nos admiraremos de que los Antiguos hayan recomendado con tanto cuidado la buena educación de la Juventud, y que la hayan mirado como el medio más seguro de hacer un Imperio estable y floreciente. Su máxima principal era, que los hijos pertenecen más a la Patria que a sus Padres; así no ha sido un

capricho de los que han abandonado su educación, sino que la Patria debía encargarse de este cuidado. Por esta razón los hijos deben ser criados en público por Maestros puestos por el Estado, bajo una misma disciplina y no en particular ni en la casa Paterna: de ese modo se les inspira el buen régimen, el Amor a la Patria, el respeto a las Leyes y a las Autoridades, y el gusto a los principios y máximas del Estado en que han de vivir. Uno es el espíritu y el carácter de un Estado Republicano, otro el de uno Monárquico. Uno el de un Despótico y Tiránico, y otro el de uno libre y dichoso para los Súbditos. En la educación se toma este espíritu y este carácter, y quererlo hacer tener de un golpe sin que antes se haya preparado en los ánimos, es querer hacer una casa sin cimientos.

En consecuencia de estos principios, Licurgo, Platón, Aristóteles y en una palabra, todos los que nos han dejado las reglas de Gobierno declaran; que la principal y más esencial obligación de un Magistrado, de un Ministro, de un Legislador o de un Príncipe es velar por la buena educación; primeramente de sus propios hijos, que suceden muchas veces a sus puestos, y en seguida de los Ciudadanos en general que forman el cuerpo del Estado: y veremos por conclusión que todo el desorden que reina en el nuestro, la gran falta de Patriotismo, el Egoísmo, y el demasiado apego a los intereses, y a la vanidad y ostentación, nos han provenido de la negligencia, o por mejor decir del desprecio por tantos años de esta doble obligación.

Platón cita un grande ejemplo en la persona del Príncipe más completo de que habla la historia antigua, éste es el famoso Ciro. Ninguna de las cualidades que hacen los grandes hombres le faltaban, excepto la de que aquí se trata. Ocupado en las Conquistas abandonó a las Mujeres el cuidado de la educación de sus hijos. Estos jóvenes Príncipes fueron criados no sólo en sin (sic) la disciplina dura y austera de los Persas, que había reusado (sic) mucho con relación a Ciro su Padre, sino a la manera de los Medas, esto es en el lujo, en la delicadeza y en las delicias. Nadie se atrevía a contradecirles en nada; sus orejas no estaban abiertas más que a las alabanzas y lisonjas, todos les doblaban la rodilla, y todo se humillaba delante de ellos. Creían que era propio de la grandeza poner una distancia inmensa entre ellos y el resto de los demás hombres, como si ellos hubiesen sido formados de otra especie diferente de la de éstos. Semejante educación donde todo castigo y reprensión se apartaban con cuidado, tuvo, dice Platón el suceso que se debía esperar. Los dos Príncipes al instante después de la muerte de Ciro, armaron sus manos el uno contra el otro, no pudiendo sufrir superior ni igual: y Cambises llegando a ser el Señor absoluto por la muerte de su hermano, se abandonó como un insensato y un furioso a toda clase de excesos, y puso el Imperio de los Persas a dos dedos de su perdición. Ciro le había dejado una vasta extensión de Provincias, unas rentas inmensas, y armadas innumerables, pero todo volvió a su ruina, falto de otro bien infinitamente más estimable que despreció, esto es de la buena educación.

Philipo Rey de Macedonia, se condujo de un modo muy diferente. Estaba en medio de sus mayores hazañas y conquistas cuando llegó a ser Padre; escribió a Aristóteles la carta siguiente: “Os doy parte que me ha nacido un hijo. Yo no daría

tantas gracias a los Dioses, si no me lo hubiesen dado en un tiempo en que existe en el mundo un Aristóteles, porque creo que educado de vuestra mano y con vuestros cuidados llegará a ser digno de la gloria de su Padre y del Imperio que yo le dejaré.” Este es un modo de hablar y pensar de un grande Príncipe, que conocía la importancia de una buena educación. Un Historiador observa que no amó menos a Aristóteles que su propio Padre; parece dice que al uno está recomendado el vivir, y al otro vivir bien.

Es una gran falta para un Príncipe no emplear todos los cuidados en la educación de sus propios hijos, y muy criminal el desprecio de los Ciudadanos en general. Plutarco en el paralelo que hace de Licurgo y Numa, observa muy juiciosamente, que fue una negligencia que hizo inútiles todos los buenos deseos, y todos los grandes establecimientos de ese último. “Todo el trabajo, dice, que Numa había puesto en mantener a Roma pacífica y tranquila falleció con él. Luego que murió, el templo con dobles puertas que había tenido siempre cerrado, como si verdaderamente hubiera encadenado el furor de la guerra, fue abierto de un golpe y toda la Italia se llenó de sangre y carnicería”. Así el más precioso y el más justo de sus establecimientos no duró, porque le faltó un solo vínculo capaz de mantenerle, esto es, la educación de la Juventud.

Una conducta del todo opuesta mantuvo por largos tiempos las Leyes de Licurgo en toda su entereza; porque como observa el mismo Plutarco, “la religión del juramento que exigió de los Lacedemonios hubiera sido un débil resorte después de su muerte si por la educación no hubiera impreso las Leyes en sus costumbres, y no lactaran con la leche de sus Madres el amor de su Política, haciéndola como familiar y natural”. Así se vio que sus principales Ordenanzas se conservaron más de quinientos años, como una buena y penetrante tintura que había penetrado hasta el hondo del alma.

Todos estos grandes hombres de la antigüedad estaban persuadidos, como en particular dice Plutarco de Licurgo, que la obligación más esencial del Legislador y de un Príncipe, está en ennoblecer las buenas reglas para la educación de la Juventud y hacerlas exactamente practicar. Es cosa que admira hasta qué punto llegaron a fijar su atención y previsión. Desde el nacimiento de los Niños recomiendan que se tomen sabias precauciones con relación a todas las personas que deben tener cuidado, y se demuestra muy bien con Quintiliano, apoyado en Platón y en Aristóteles lo que ha dicho con este objeto, sobre todo con relación a las Nodrizas. Se ve cómo éstos Sabios Filósofos en la elección que se ha de hacer, no solamente se ha de tener mucho cuidado en que no tengan la lengua viciosa, sino que sobre todo se tenga mucha atención a las costumbres y al carácter del espíritu. La razón en que la apoyan es admirable. “Lo que se aprende en esta edad, dicen, se imprime fácilmente en el espíritu, y deja profundas huellas que no se borran jamás. Es como un vaso nuevo que conserva por largo tiempo, el olor del primer licor que se ha echado en él; y como las lanas, que no recobran jamás su primera blancura cuando han sido una vez teñidas”. Los malos hábitos duran más que los buenos.

Por esta razón consideraron como los más honrosos empleos del Estado los que estaban encargados de la Educación de la Juventud. Añaden a esto una opinión que será la condenación de un gran número de Padres cristianos. Quieren que no solamente se prohíba a los Jóvenes hasta una cierta edad toda lectura de comedias, y de espectáculos, sino toda pintura y escultura que pueda ofrecer a los ojos de los Niños, alguna imagen indecente y peligrosa, siendo absolutamente desterrados de la Ciudad. Encargando a los Magistrados velen con cuidado en la ejecución de este reglamento, y que obliguen a los Artistas a que no lleven a este punto tan funesto su preciosa habilidad. Estaban persuadidos que estos montones de objetos propios a lisonjear las pasiones, y alimentar la curiosidad, son como un aire contagioso y pestilente capaz de infectar con su continuación insensiblemente a los Maestros mismos que lo respiran a cada momento sin temor ni precaución; y que estos objetos son como otras tantas flores emponzoñadas, que exhalan un olor de muerte tanto más temible cuando se percibe menos y se presenta agradable. Estos sabios Filósofos quieren hacer que en una Ciudad todo enseñe e inspire la virtud, inscripciones, pinturas, estatuas, juegos y conversaciones: que todo lo que se presente a los sentidos, y hiera a los ojos, o a las orejas, se forme como un aire y un soplo saludable que se insinúe imperceptiblemente en el alma de los niños, que ayude y sostenga las instrucciones de los Maestros, y que se adquiera desde la edad más tierna el Amor al bien y el gusto a las cosas honestas.

Vea ahí V.M. del modo con que llegaron los Antiguos al colmo de grandeza de espíritu que tanto nos admira en el día; no es extraño que nosotros hayamos llegado al colmo de la decadencia siguiendo un rumbo enteramente opuesto; no creo necesario demostrar esta verdad. Cuando los espíritus son todavía tiernos y flexibles, se les maneja y se les vuelve a su voluntad, en lugar que la edad y una larga costumbre hacen los defectos incorregibles.

Ha sido un problema que todavía no se ha decidido, si la educación pública debe ser preferida a la doméstica y particular. La primera mira a la pureza de las costumbres, que se cree estar expuesta a los más grandes peligros. Si así es, no se puede dudar un momento que el cuidado de vivir bien, será infinitamente preferible al de hablar bien; pero el peligro es igual de una parte y de otra, y todo depende del natural de los niños, y del cuidado que toman en su educación: por lo ordinario es de los Padres mismos de donde viene el mal, por el mal ejemplo que dan a sus hijos; éstos los ven todos los días, y entienden las cosas que debían ignorar toda su vida. Todo esto pasa a ser hábito y llega a ser muy pronto natural. Los pobres niños se hallan viciosos, antes de saber lo que es vivir. No respiran más que lujo y delicadeza, no aprenden el desorden en nuestras Escuelas dice Quintiliano, porque lo traen.

El Segundo objeto concierne al adelantamiento en los Estudios que debe ser más grande a medida que el Maestro tenga más Discípulos que instruir. Este inconveniente, aún cuando fuese real, sería suficientemente reparado por las grandes ventajas que sacan de la Educación pública.

Ésta enardece a un Joven, le influye valor, le acostumbra al régimen, a no temer nada en su vida; le separa de una cierta pusilanimidad que inspira naturalmente una vida sombría y retirada; en lugar que en el secreto y en particular se enflaquece por lo ordinario se abate y se enmohece digámoslo así; o bien cae en un extremo opuesto, se hincha de un tonto orgullo y vanidad, se figura superior a los otros y le parece que no hay nadie con quien igualarse.

En el Colegio se hacen conocimientos y amistades que duran muchas veces tanto como la vida; y se adquiere cierto uso de mundo que la Sociedad sola puede dar. Estas ventajas aún son pocas.

Quintiliano cuenta por la gran ventaja de las Escuelas la emulación. Un joven se aprovecha de lo que se le dice a él mismo y lo que se dice a los otros, verá todos los días a su Maestro aprobar una cosa y corregir otra, vituperar la pereza del uno, y alabar la diligencia del otro, de todo sacará provecho. El amor a la gloria con poco estímulo le servirá de aguijón para trabajar, tendrá vergüenza de ceder a sus iguales, y se picará en sobrepasarles con ventaja. ¿Qué esfuerzos no hace un buen Estudiante y Militar para adquirir el premio?. Esto es lo que da ardor a los espíritus jóvenes, y una noble emulación bien manejada.

Otra ventaja que se haya aún en las Escuelas es, que un Joven halla en sus compañeros los modelos, a los que lisonjea llegar algún día, y se esforzará para adelantarlos: en lugar que estando solo, no tendrá la temeridad de atreverse a pasar a su Maestro.

En fin un Maestro que tiene un numeroso auditorio se anima mucho, y no lo hará el que tiene un solo discípulo, no pudiendo hablar más que fríamente, y con tono de conversación. Es increíble con cuánto fuego y vivacidad un Maestro explica los bellos puntos de un Autor, cómo se transporta el mismo, y se apasiona: es capaz no solamente de tener a los Jóvenes atentos, sino también de inspirarles el mismo gusto y los mismos sentimientos con que habla y está penetrado.

Esta opinión está sostenida y apoyada sobre un uso muy universal, sobre la autoridad de los Autores más apreciables y de los Legisladores más célebres.

Es necesario convenir que muchos Padres de familia no quieren enviar a sus hijos a los Colegios por los peligros que se encuentran en ellos, que de pocos años a esta parte, han sido escandalosos, y han dado mucho que decir; y han tomado el partido de criarlos ante sus ojos para no alterar la pureza de sus costumbres. Para remediar este mal será conveniente que V.M. mande crear los Colegios de Educación que he propuesto en el Sistema de reforma de la Constitución, en donde con los buenos Maestros, buen régimen, y buena enseñanza se quite a los Padres la timidez que tienen.

Entre los dos modos ordinarios de criar los hijos, que son o de ponerlos de pensionarios en los Colegios, o instruirlos en particular, hay un tercero que tienen lugar y los reúne: éste es enviar a los Niños a los Colegios, para que se aprovechen de la emulación de las Escuelas, viviendo lo demás del tiempo en la casa Paterna. Así se evita puede ser una parte de los peligros, como también se les priva de una parte

igual de ventajas del Colegio, en medio de las cuales de deben contar por grandes, el orden, la regla, la disciplina, y una vida simple y frugal; las ternezas de los Padres los apartan y no sirven más que para debilitar los Niños. Esto es lo que por consecuencia dice un Ilustre Magistrado del siglo pasado. “Mi Padre dice por si mismo, en mantenerme en el Colegio tenía dos miras, la una la conservación de mi Juventud alegre e inocente, la otra acostumbrarme al régimen Escolástico, para hacerme olvidar la pulidez (sic) de mi Casa y limpiarme en agua corriente. Los diez y ocho meses que estuve en el Colegio saqué mucha utilidad, aprendí la vida frugal del Escolástico, y arreglar mis horas”.

Así como el primer cuidado de las Madres luego que nace la criatura es alimentarla con su propia leche; el cuidado de la Madre Patria debe ser educarlos con arreglo a las máximas que quiere reinen en su Estado. En todas las Villas grandes y en especialidad en las Ciudades se deben establecer Colegios de Educación, en los edificios de los que han sido Colegios de Estudios, que han decaído por el mal gobierno de sus rentas, que han cambiado la voluntad del Fundador, o que han sido suprimidos; y ya de Conventos de Religiosos que por las actuales circunstancias no están ocupados. Por pequeños que sean siempre tendrán más de las piezas suficientes para las Escuelas de leer, escribir, y Matemáticas únicas que se deben enseñar; y además su Iglesia o Capilla para los ejercicios de buenos Cristianos.

Las Fincas o fondos de estos Colegios o Conventos podrán proveer en parte cuando no en el todo, para la subsistencia de los Maestros de Educación, que siempre será muy decente para que los ocupen sujetos de conocida probidad, ciencia, talentos y virtudes como tengo dicho en el Sistema de reforma. También para un cierto número de plazas de Colegiales, que siempre serán los hijos de los más pobres, para de este modo estimularlos a las letras y cultivar su natural rudeza.

Si estas fincas no fuesen bastantes para estos gastos, se pueden hacer prorratesos de lo que tengan en otras Provincias con demasía, para aplicarlo a las otras necesitadas; guardando una sabia proporción de modo que unos no sean Opulentos y otros miserables, pues todos son miembros de un Estado.

En caso que los dos anteriores medios no fuesen suficientes para tan caritativo establecimiento, no se opondrán los Cabildos de las Catedrales a suprimir cierto número de Prebendas Eclesiásticas conforme vayan vacando, aplicando sus rentas a los Colegios. Y si por último apurados estos recursos no se encontrasen medios para la manutención, la Nación proveerá con sus rentas a tan laudable fin; al menos para que los Padres no se les haga pagar con dinero lo que a sus hijos se les debe enseñar de balde por el Estado.

A estos Colegios deberán enviar todos los Padres a sus hijos, y en caso de resistencia serán compelidos por las Justicias con todo rigor.

En los Pueblos donde por su corto vecindario, falta de Edificio y fondos, no se establezcan; los Curas Párrocos con la Justicia velarán en la buena educación que den los Maestros a los Jóvenes, informándose reservadamente, y dando cuenta a la Junta Provincial.

Reglas para la buena Educación

No pretendo Señor prescribir reglas a nadie, ni erigirme en Maestro ni en Censor. Mi único designio es ayudar, si puedo, a las personas que se han de encargar de la Educación de la Juventud: me tendré por muy dichoso si puedo contribuir para hacer evitar algunas faltas, prestando mis reflexiones a las de los más hábiles Maestros en materia de Educación. No diré nada por mi mismo, Atenas y Roma me proveerán con sus riquezas. (...)

Regla Iª

Por poco uso que se haga de la razón, se reconocerá suficientemente que el objeto de los Maestros no es solamente enseñar a sus discípulos a leer y a trazar sobre el papel las líneas o figuras, cuyos dos objetos no pretendo trazar por haberse hecho con exactitud en estos últimos tiempos y mandado observar. Estos conocimientos no niego que son útiles y apreciables, más como medios que como fin, y cuando nos sirven la preparación para mejores cosas, y nos apartan enteramente de la ignorancia. Los Jóvenes son dignos de la mayor compasión, cuando ignorando su lengua nativa y en la que se han de ejercitar siempre, se les obliga a aprender en los ocho o diez más preciosos años de su vida, con grandes bríos e increíbles trabajos, una lengua muerta que no tendrán sino rara vez necesidad de hacer uso de ella. El objeto de los Maestros debe ser acostumar a sus Discípulos a un trabajo serio. Ha de hacerles estimar y amar las Ciencias, a excitar en ellos un hambre y una sed que en saliendo del Colegio se las haga buscar, mostrándoles el camino y haciéndoles conocer el uso y el precio que por ellas adquieran los diferentes empleos donde la Patria los destine.

El objeto de de los Maestros aún más que éste debe ser formarles el espíritu y el corazón inspirándoles el amor a la Patria y el respeto a las Leyes, los principios de honor y probidad, haciéndoles tomar buenas costumbres, corrigiendo y venciendo en ellos, por caminos dulces las malas inclinaciones que tengan, como son la pereza, la insolencia, la estimación de sí mismos, un tonto orgullo siempre ocupado en abatir a los otros, un amor propio ciego y únicamente atento a sus comodidades, un espíritu de bufonada, que se lisonjea en picar y en insultar a los otros, y una pereza e indolencia que hace inútiles todas las cualidades del espíritu.

Regla II

Estudiar el carácter de los Jóvenes para ponerse en estado de dirigirlos bien.

(...) Para prevenir este punto el primer cuidado del Maestro debe ser estudiar bien y profundizar el genio y el carácter de los Jóvenes, y con este conocimiento

reglar su conducta. Unos hay que se relajan y debilitan si se les aprieta, otros que no pueden sufrir que se les trate con imperio y altanería. A unos el temor les contiene y a otros, les abate y desanima. Se ve en unos que no pueden sacar nada sino a fuerza de trabajo y aplicación y a otros que no estudian sino por diversión y gusto. Querer los Maestros a todos nivelarlos y sujetarlos a una misma regla, es querer forzar la naturaleza. La prudencia del Maestro consiste en guardar un medio que se aparte igualmente de los dos extremos, porque en unos el mal se puede tomar por el bien u al contrario, equivocarse y entonces hacer la conducta de los hombres muy difícil.

Demasiada libertad da lugar a la licencia, demasiado temor embrutece el espíritu. La alabanza excita el ánimo pero también, inspira la vanidad y la presunción. Es necesario guardar una justa templanza que balance y evite estos dos inconvenientes, (...)

Regla III

Es necesario distinguir también el natural de los defectos que dominan a los Jóvenes. En general se puede esperar que aquellos en quienes la edad, la mala educación, la ignorancia, la seducción y el mal ejemplo tienen alguna parte, tienen remedio y se debe creer por el contrario que los defectos que tienen raíces en el carácter natural del corazón y en su corrupción, serán muy difíciles de desarraigar, como el doblez, el disfraz y la lisonja, un gran deseo a la acusación, a las quimeras, a la envidia y a la mentira, un espíritu burlón, y sobre todo en atención a los consejos que se le dan y a las cosas Santas, una oposición natural a la razón, y a lo que proviene enseguida, a tomar las cosas al contrario.

Regla IV

Desde un principio conviene tomar la autoridad sobre los Jóvenes.

Esta máxima es de la mayor importancia para todos los tiempos de la Educación y para todas las personas que estén encargadas de ella. Yo llamo autoridad un cierto aire y un cierto ascendiente que imprime respeto y se hace obedecer. No es la edad, ni la grandeza de la talla, ni el tono de la voz, ni las amenazas, las que dan esta autoridad, sino un carácter de espíritu igual, firme y moderado, que se posee siempre, que no tiene más guía que la razón, y que jamás habla por capricho ni por cólera.

Esta cualidad y este talento es lo que pone a todo en orden, lo que establece una exacta disciplina, lo que hace observar las reglas, lo que esparce las reprensiones y contiene todos los castigos. Desde un principio deben los Padres tomar este ascendiente: si no lo hacen en este momento favorable y no se ponen desde los primeros días en posesión de la Autoridad, tendrán los mayores trabajos del mundo, y el Niño será el Maestro. Ésta es la verdad a la letra, y costaría trabajo el creerla si una experiencia continua no lo mostrase todos los días. (...)

Regla VI

Hacerse amar y temer.

El respeto sobre el cual está fundada la autoridad de que voy hablar contiene dos cosas el temor y el amor, que se prestan un mutuo socorro, y son los dos grandes agentes de todo gobierno en general, y en particular de la conducta de los Jóvenes. Como están en una edad en que la razón no está bien desplegada, tienen necesidad de el temor; pero si está sólo, y el atractivo de el placer no le sigue a paso corto, no será escuchado por mucho tiempo, y sus lecciones no producirán más que un efecto muy pasajero, que la esperanza de la impunidad hará bien pronto desaparecer. De aquí proviene que en materia de educación la soberana habilidad consiste, en saber unir con una sabia templanza una fuerza que contenga a los jóvenes sin desanimarlos, y una dulzura que los atraiga sin que los afemine. Por una parte la dulzura del maestro quita o manda lo que hay de duro y austero, éste es un gran pensamiento de Séneca; por la otra, su prudente severidad fija y detiene la ligereza, y la inconstancia de una edad todavía poco susceptible de reflexión, e incapaz de gobernarse por sí misma. Entonces es cuando se hace esta dichosa mezcla de dulzura y severidad, de amor y de temor, que le adquiere al Maestro la Autoridad, que es el alma del Gobierno; que inspira a los discípulos y súbditos el respeto, que es el vínculo más fuerte de la obediencia y de la sumisión, por tanto lo que debe dominar de una y otra parte es la dulzura y el amor.

Se dirá acaso que este modo de dirigir los jóvenes por la dulzura y el amor, sea más fácil para un preceptor, para un rector, o para un catedrático, que tenga muchos estudiantes; pero es posible en todos los puestos guardar una exacta disciplina, sin que pueda advertirse ningún mal, y al mismo tiempo haciéndose amar de sus súbditos. Yo confieso que no hay cosa más fácil de guardar en la circunstancia de que trato, que ese sabio medio y este saludable temperamento, entre una severidad cruel, y una dulzura excesiva. Esto no es difícil pues se ve practicado por personas que tienen el gran talento de hacerse temer, y hacerse aún más amar, todo depende del carácter del maestro, si es como debe ser, el suceso responderá de su deseo. Quintiliano para explicarnos cuales son las cualidades de un buen maestro, y como puede ganarse el afecto de sus discípulos, dice: “Fue el principio general es que el amor no se adquiere sino por el amor”. La primera cosa que exige Quintiliano es, que un Maestro antes de todo tome los sentimientos de padre para sus discípulos, y que los mire como que está en lugar de los que se los han confiado; por consecuencia debe tener la dulzura, la paciencia, y las entrañas de bondad y ternura que les son naturales.

Que no tengan vicios en su persona, y que no los sufra en ninguna otra. Que su autoridad no tenga nada de grosera, y su facilidad nada de blanda, de temor, debilidad, ni desprecio. (...)

Regla XIII ¹⁵

El camino común y abreviado para corregir los Jóvenes son los azotes, medio que únicamente conocen o emplean los que no saben dirigirlos por caminos fáciles y suaves. Este remedio viene a ser muchas veces un mal más peligroso que el que se quiere remediar, si se emplea fuera de razón y sin medida. Los castigos de los azotes tienen alguna cosa de indecente, de bajo y de servil, no son para hombres libres, ni propios por ellos mismos a remediar las faltas; no tienen en la apariencia aquella corrección que buscamos en los Jóvenes, si vergüenza de sufrirlos por haber ejecutado algún mal hecho, no tiene ningún predominio sobre su corazón, no sentirá más que el dolor de ellos. Por otra parte estos castigos les dan una aversión por las cosas que se deben tratar de hacerles amar: no cambian el amor, y no reforman el natural, le reprimen solamente por un poco de tiempo, y no sirven mas que para hacer revivir las pasiones con más violencia cuando están en libertad: embrutecen mucho el espíritu, y los endurece en el mal; un Joven que tiene poca vergüenza, y no es sensible a las reprensiones, se acostumbra a los golpes como los esclavos, y se endurece contra el castigo.

Es necesario concluir de esto, que no se debe jamás emplear esta suerte de castigos. He mirado para condenar en general el castigo de los azotes, todo lo que se dice en muchos lugares de la Escritura, y sobre todo en los Proverbios. La Santa Escritura en muchos lugares designa puede ser el castigo en general, condena la falsa terneza y la ciega indulgencia de los Padres que cierran los ojos a los vicios de sus hijos, y por eso los hacen incorregibles: aconseja en la apariencia este castigo para los caracteres duros, groseros e indóciles, e insensibles a las reprensiones y al honor. Se puede pensar que la Escritura tan llena de caridad y de dulzura, tan llena de compasión por las debilidades de una edad más avanzada, no querrá que se trate con rigor a los Jóvenes, cuyas faltas muchas veces provienen más de ligereza que de picardía.

Los castigos de que aquí trato se pueden emplear, pero no deben ser sino rara vez, y por faltas muy importantes. Deben ser estos castigos como los remedios violentos que se emplean en las enfermedades extremadas, ellos purgan, pero alteran la naturaleza, y debilitan las conductas. Un alma dirigida por el temor es siempre más débil. Todo hombre que se propone conducir a otros, debe curar los corazones, usar desde el principio de dulces reconvenciones, tentar el camino de la persuasión, hacer gustar si es posible la honestidad y la justicia, inspirar el odio por el vicio y la estimación por la virtud. (...)

¹⁵ Panadero dedica un buen número de reglas al tema del castigo/recompensa y a los medios más idóneos con los que el maestro puede modelar adecuadamente el carácter de los niños. Dada la extensión del documento, se ha optado por seleccionar fragmentos, en ocasiones breves, de cada uno de los asuntos tratados por el autor.

Regla XL

Las recompensas no son de despreciar para los Jóvenes aunque no sean más que alabanzas. (...) Es muy útil que conozcan la utilidad que les puede resultar de obra bien, que su interés junto con su deber, le impelan (sic) a ejecutar fielmente lo que se les manda, sea por estudio, sea por su buena conducta. (...)

Regla XLII

Se puede recompensar a los Jóvenes con juegos inocentes, y mezclados de alguna industria, como paseos, donde la conversación no sea sin fruto; por algunos presentes que no sean especies de precio, como tablas o pinturas; por la vista de las cosas raras y curiosas en las artes y en las materias, como por ejemplo el modo de hacer las tapicerías, fundir los metales, imprimir, y mil cosas de este género. La industria de los Padres y de los Maestros consiste en inventar tales recompensas, variarlas y hacerlas desear, guardando siempre un cierto valor, y comenzando siempre por las más simples, haciéndolas durar todo el tiempo que sea posible. (...)

Regla XLIII

Se debe corregir con cuidado en los Jóvenes la mentira, que es necesario separarla con horror, y hablar delante de ellos como de una cosa baja, indecente y vergonzosa; que deshonra enteramente a un hombre, le degrada y lo pone en el rango de lo que hay más despreciable, y no puede influir más que con los Esclavos. (...)

Regla XLVIII

La decencia es una de las cualidades que los Padres desean más en sus hijos, y a la que ellos son más sensibles que a ninguna otra. El motivo en que lo fundan es en el uso que tienen del mundo, y en que saben que se juzga siempre de todo por fuera. En efecto la decencia arrebatada muchas veces el mérito más sólido y hace que la virtud misma parezca menos estimable. Un diamante en bruto no podrá servir de adorno, es necesario pulirlo para hacerlo apreciable; y por lo mismo se deben dedicar hacer los Niños curiosos y corteses.

En este modo de hablar, no entiendo que se deban ejercer mucho en los Niños todos los refinamientos de la civilización, ni que se les deba enseñarles (sic) por medida y por método todas estas ceremonias compaseadas que reinan en el mundo. Este manejo no sería bueno sino para formar un corazón falso, y a ocuparlos en una tonta vanidad. (...)

Regla L

Es de desear también que los Jóvenes se acostumbren a la propiedad y al orden, y a la exactitud, y que tengan cuidado del exterior, sobre todo los Domingos y fiestas que han de salir al público, que en su cuarto y mesa todo esté con orden; que adquieran la costumbre de poner cada cosa en su sitio luego que se hayan servido de ella; y cumplan con sus diferentes obligaciones en el momento preciso y señalado. Esta exactitud es de muy grande importancia para todos los tiempos y condiciones de la vida. (...)

Regla LIV

En todo arte y en toda ciencia los elementos y principios tienen siempre alguna cosa de seco y enfadoso. Por eso es muy importante abreviar y facilitar las lenguas que se enseñan a los Niños, y dulcificar los discursos de lo que tengan de agrio; por lo mismo siempre preferiré que aprendiendo primero la lengua nativa, por las mismas reglas aprendan las otras. (...)

Regla LIX

Muchas razones obligan a dar descanso y recreación a los Jóvenes. Primeramente el cuidado de su salud que debe caminar delante de la ciencia, porque nada hay más contrario que una aplicación muy continuada, gasta insensiblemente y debilita los órganos todavía tiernos en esta edad, e incapaces de sostener grandes esfuerzos. Lo que da ocasión de advertir y aún de suplicar a los Padres es que no pongan a los hijos al estudio en los años más tiernos, y que desconfíen del placer lisonjero de verlos brillar antes de tiempo; porque además de que estos frutos precursores rara vez llegan a madurez, éstos progresos adelantados se parecen a las simientes que se arrojan sobre la superficie de la tierra, que nacen inmediatamente pero no tienen raíces (...)

Regla LX

De todo debe sacar, partido la Patria, hasta de los juegos de los Muchachos. En la época presente se ha desplegado en ellos el entusiasmo aún más que en los hombres, y sus diversiones como antes eran con una pelota o una peonza, en el día son a partidas de guerrilla, formando dos, y esperando con más firmeza que la tropa las piedras contrarias. Fomentando esta efervescencia se puede hacer muy útil, si en las Escuelas en dos días en la semana se les enseña el ejercicio, que aprenderán con gusto, y no tendrán que hacerlo cuando les cueste más trabajo. No hallo ningún inconveniente que tengan sus fusiles proporcionados a la edad y estatura, cuidando de ellos los Maestros, aunque los compren los Padres, pero si éstos fuesen muy

pobres los proveerán a sus hijos los fondos de los Colegios. Igualmente podrán aprender el ejercicio y manejo del cañón, haciendo los ejercicios en público a vista de sus parientes y compatriotas, para que según obren los aplaudan y estimulen.

Regla LXI

En la ejecución de la anterior regla hallo muchas utilidades. En una edad tierna, los vicios radicales de nuestra nación se irán remediando, la vanidad no tendrá mucho ascendiente, para que tenga a menos el hijo de un Dⁿ Qualquiera (sic) ordenarse en la clase de un simple Soldado, y sin educación ni principio alguno solicitara ser Oficial; todos aprenderán por juego el ejercicio como Soldados, y aprenderán a adquirir ascensos por sus servicios únicamente. A los Padres se les irá quitando este odio natural que tienen a la Milicia, acostumbrándose a verlos ejercitar cada uno deseará que su hijo sobresalga para adquirir grado o distinguirse, y serán un grande aguijón para los hijos. Como todos han de principiar de Soldados rasos, y los méritos les atraerán los ascensos (sic) todos los más sobresalientes, no será necesario muchos estimulantes para que sigan la Milicia. (...)

Regla LXIV

(...)

Hasta aquí he hablado como Pagano (...). Mi designio de deducir de los Paganos el espíritu de mi sistema, no ha sido sino porque han sido los que mejor han escrito, con más conocimiento del corazón humano, y cuya sabiduría es bien notoria. Réstame hablar como cristiano. El cristianismo es en efecto el alma y el cumplimiento de todas las obligaciones de que he hablado hasta aquí. El cristianismo es el alma, que los eleva, los ennoblece y los perfecciona y les da un mérito cuyo principio y origen es Dios, y Dios sólo puede ser el remunerador.

¿Qué es un maestro cristiano encargado de la educación de los Jóvenes? Es un hombre en cuyas manos Jesucristo ha puesto un cierto número de Niños, que ha rescatado con su sangre, y por los cuales dio su vida; (...) Se los ha confiado para conservar en ellos el precioso e inestimable tesoro de la inocencia que ha impreso en su alma por el bautismo, para hacer verdaderos Cristianos, y hacer Ciudadanos honrados y virtuosos. Este es el fin y el punto de la educación de los Niños, todo lo demás ocupa un segundo lugar. (...)

No tengo necesidad de probar que la religión es el artículo más importante de todos, y que la negligencia de los Maestros en este punto sería muy criminal, porque tendría sucesos de una consecuencia infinita.

Es fácil de comprender que los Jóvenes que salen del Colegio sin estar instruidos en la Religión corren riesgo de ignorarla toda la vida y se sabe demasiado que esta ignorancia es el funesto camino de los desórdenes y de la irreligión que con tanto escándalo reina en la Península. (...)

Esto pide mucho más tiempo y cuidado que la instrucción a la que muchos se limitan; pero así se sabrá verdaderamente la religión cuando se aprenda (sic) con fundamento, en lugar que cuando se ignora no se tienen más que ideas confusas sobre Jesucristo, sobre el Evangelio, sobre la Iglesia, sobre la necesidad de someterse a sus decisiones, y sobre el fundamento de las virtudes que el nombre de cristiano nos debe inspirar. El catecismo histórico del Abate Fleuri impreso en nuestro idioma es un libro simple y corto y más claro que los de Astete y Ripalda que han querido tanto alambear y reducir la instrucción Cristiana que la han quitado lo más necesario. Con Fleuri no se podrá decir que se pide mucho estudio.

También se podrá formar un breve compendio de lo más maravilloso de la vida de los Mártires, y alguna cosa en grueso de la vida Celeste de los primeros Cristianos. Mezclando y animando a las jóvenes vírgenes, a las austeridades de la soledad, a la conversión de los Emperadores e Imperio, exponiendo la ceguedad de los Judíos cuyo castigo dura todavía. (...)

Una instrucción sólida como la de que acabo de hablar, es un gran remedio contra la superstición y la irreligión. Es necesario no dejar mezclar en la fe o en las costumbres de piedad nada que no sea sacado del Evangelio, o autorizado por una aprobación constante de la Iglesia. (...)

Conclusión

Éstas son mis ideas que tengo por de mucho peso y debo a la consideración de V.M. He concluido por ahora mis trabajos Patrióticos, y si los siete meses consecutivos que he empleado en ellos pudiesen servir para mejorar nuestras costumbres, serán los más gustosos de mi vida. Si he cometido como hombre algunos hierros (sic) y faltas, no han provenido por falta de deseos de la felicidad de la Nación, sino por no haber podido comprender las ideas de otro modo. V.M. con su gran sabiduría conocerá el poco mérito de mis obras, pero no dudará de mi celo patriótico, y será motivo suficiente para que disimule mis defectos; y yo, en el interim no cesaré de pedir a Dios guarde su vida muchos años. Miguel Esteban y Enero 2 de 1810.

Señor.
Lic^{do} Antonio Panadero.